

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

FOR UN AÑO..... 4'99 PESNTAS

PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 80, mandando sello de franqueo el que desee contestación per carta.

PROPIO Y AJENO

Interesantes declaraciones

Interviú con el director general

Respondiendo a sus orientaciones de siempre y queriendo mostrar, una vez más, «El Defensor de Granada», sus bien probados anhelos en cuanto se relaciona con la cultura del pueblo, ha querido aprovechar, y así lo ha hecho, la estancia en Granada del Director general de primera Enseñanza, Sr. Náher, para que éste nos dijera los proyectos a realizar en Instrucción pública en relación con la Escuela y el maestro nacional y razones que han abonado al legislador para llevar al Estatuto preceptos tan discutidos, muchos de ellos, y que ofrecen una variedad en ciertos particulares, que son completamente nuevos en la legislación de primera enseñanza.

—Yo no puedo ni debo negarme—dice— a una pretensión tan noble como la que aquí le trae, toda vez que bien me consta que el periódico que representa, siempre, con un entusiasmo y con una fe que todos reconocemos, jamás tuvo desmayos en la defensa de la redentora causa de la educación popular.

Dicho lo que antecede como obligado prólogo, comenzamos nuestra especie de interrogatoria o diálogo.

—¿...?
—En primer lugar, la orientación que se marca actualmente en el Ministerio de Instrucción pública es mejorar la condición del maestro, especialmente en las categorías in-

feriores del Escalafón, sin olvidar la proporcionalidad debida entre todas ellas, teniendo en cuenta que la estimación y la consideración social hacia el maestro surgirá, necesaria y forzosamente, cuando el pueblo se convenza de la alta misión que está llamado a realizar; misión que ha de ser reconocida por el Estado, retribuyéndole dignamente, con la exigencia del cumplimiento estricto de deber que le impone de manera inexcusable la educación de las generaciones que nos han de suceder.

Es también propósito resuelto del actual ministro llevar al presupuesto venidero la mayor cantidad posible para creación de Escuelas y construcción de edificios adecuados a la enseñanza nacional, de que tan necesitadas nos hallamos; pues tiempo es ya de que salgamos del estado bochornoso actual, sacando al niño de los antros en que hoy se educa en la mayoría de los pueblos. llevándole, en cambio, al medio ambiente necesario para que la educación física sea también una consoladora realidad.

—¿...?

—Ureo firmemente que los maestros no han interpretado bien los artículos doce, trece y ochenta y dos del Estatuto, pues los temores que abrigan de que atentan a la inamovilidad del maestro, carecen de fundamento, si todos cumplimos medianamente con nuestros deberes, especialmente la inspección; pero en cambio evitarán la clausura indefinida de algunos cientos de Escuelas, como hasta aquí viene ocurriendo y se conocerán las causas, hasta ahora no bien justificadas de la escasa o nula asistencia de muchas de ellas. Existe una

Real orden del año 1921, e informes del Consejo de Instrucción pública orientados ya en este mismo sentido. No solamente no se suprimirán Escuelas en virtud de estos preceptos, sino que la Dirección general tendrá conocimiento de las causas que motivan la clausura y procurará con la mayor diligencia vencer cuantos obstáculos se pongan a su normal funcionamiento. Es evidente que haciendo falta la creación de muchas Escuelas, no se deben tener algunas de las existentes en localidades donde no rindan el beneficio de su misión educativa, y obliga, por lo tanto, trasladarlas a donde se carezca de ellas, mediante el cumplimiento de todos los trámites que exige la legalidad.

—¿...?

—Mi criterio en este particular es bien conocido. Que el Estado se encargue de satisfacer el importe de local-Escuela y emolumento casa al maestro, con arreglo a la escala que determina el artículo 15 del Estatuto, y que se reintegre de los Ayuntamientos en la misma forma que hoy lo hace de las cantidades que había en los Presupuestos municipales, cuando los haberes del Magisterio pasaron al Estado. Con ello evitaríamos las repetidas clausuras de muchas Escuelas que dejan de funcionar normalmente por falta de local.

—¿...?

—Después de pensarlo mucho, y queriendo a la vez complacer a los maestros de que ellos eran muy bastantes para la formación de estos Tribunales, con lo cual estoy conforme en principio, pareció conveniente la constitución de Tribunales en la forma que el Estatuto determina, aunque la oposición se haga un poco larga, para evitar acaso males mayores que son fáciles de adivinar.

—¿...?

—Efectivamente, se ha dicho, por personas muy respetables, y en más de una ocasión, que la Escuela graduada había fracasado en España, cuya causa se buscaba el órgano motor de esa función, o sea en el maestro. Y para darle una nueva modalidad se llevó al Estatuto esa preferencia a los maestros de Sección sobre los unitarios para desempeñar direcciones de graduadas, teniendo en cuenta que el maestro de Sec-

ción vive el ambiente profesional en esta clase de centros, que por lo mismo conoce, y se juzgó más especializado. Si a esto se suma la necesidad que tiene del certificado del director para convalidar sus servicios, adquiere más estabilidad y le despierta más cariño, siquiera sea egoísta, su función por esperar al fin el premio ofrecido. Como este es precepto muy discutido, habrá de tenerse en cuenta en las instrucciones que en breve se publicarán por si fuere posible armonizar las tendencias que se han producido entre una y otra clase de maestros.

—¿...?

—Es esto de los cónyuges, nos hemos atenido estrictamente a las reiteradas peticiones de la Asociación Nacional del Magisterio.

Manuel Guzmán García.

(Aquino)

(De «El Defensor de Granada»).

Para solicitar un título extraviado

La tramitación necesaria para solicitar un título cuyo original se extravió, es la siguiente:

Cuando se trate de un título facultativo se solicitará el duplicado por medio de instancia dirigida al señor Ministro, uniendo a la misma los justificantes que prueben el extravío, o ya declaraciones de testigos u otras formas demostrativas del hecho que motiva la petición. En la instancia debe hacerse constar la fecha de expedición del título, sección o carácter de éste, y todos los datos particulares: Centro universitario donde fué adquirido y en el que fué recibido, etc.

La Subsecretaría redactará la noticia del extravío, publicándola en la «Gaceta» y siendo de cuenta del interesado el coste del anuncio—que no suele exceder de quince pesetas—, importe que ha de satisfacer precisamente en la Administración de dicho periódico oficial. A los treinta días de la aparición del referido anuncio, con la cita del número, fecha de la «Gaceta» y recibo de pago por inserción de la noticia, puede hacerse la presentación definitiva de pruebas y de esos datos, para que el Ministerio expida el título que por segunda vez se haya solicitado.

Cuando se refiera la pérdida a un título profesional, se seguirán las instrucciones referidas para obtener el facultativo. El importe de estos títulos es el mismo que si se expidieran por primera vez.

Cuando del extravío es culpable la Administración, ésta expide el nuevo título previos los trámites necesarios, sin que el interesado abone ninguna cantidad:

El administrativo no puede expedirse por duplicado siempre que su extravío ocurra cuando quien lo refrende esté ausente del cargo que políticamente ocupara; en otro no hay inconveniente en expedirle por duplicado.

En el primero se salva la pérdida expidiendo copias del original, que surten los mismos efectos que éste. Estas copias, pueden solicitarse de la Subsecretaría, uniendo a la instancia un pliego de papel sin utilizar por valor de dos pesetas, o del Centro a que pertenezca, siempre que en éste obren las «minutas» de títulos y demás antecedentes que se refieran a la vida académica y administrativa del Catedrático.

INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA

CIRCULAR

Hallándose próxima la fecha de inaugurarse el curso escolar de 1923 a 1924, y con el fin de que todas las Escuelas funcionen con la mayor regularidad posible, los señores Maestros comenzarán las clases el día 1.º de Septiembre, rogando a los que hayan pasado las vacaciones fuera de su residencia oficial, sin excusa alguna se hallen al frente de sus destinos a primeros de curso; al mismo tiempo con el fin de ir ordenando y dando unidad a la labor de todas las Escuelas, los Sres. Maestros procurarán armonizar su labor con las siguientes normas.

1.º Los Sres. Maestros tendrán amplia libertad pedagógica para desenvolver su labor dentro de la Escuela, conforme a su preparación profesional, pero el conjunto de la obra escolar de cada día, ha de ajustarse al cuadro de distribución del tiempo y el trabajo y al programa confeccionado por el mismo Maestro, que dentro de las normas generales del programa oficial se adaptará a las necesidades de los niños y la vida de la región.

2.º Los Sres. Maestros llevarán un cuaderno de deberes, que será el diario donde se harán constar los deberes del día: preparación de las lecciones y resumen de la labor realizada en las clases del día.

Todos los niños con suficiente preparación para ello, llevarán su diario de clase, consignando en él, muy especialmente, los ejercicios de redacción y composición, obra que se cultivará con esmero, así como el dibujo, los problemas, y en conjunto, un re-

sumen de la labor realizada en cada clase.

3.º Con el fin de ir elevando los valores educativos de la Escuela, los Sres. Maestros procurarán decorar los locales con gusto y sencillez, (pueden servir como elementos decorativos, frisos que representen escenas de la vida escolar y cuadros con paisajes), desterrando de una vez los viejos adornos que restan luz a los locales, dándoles un aspecto antihigiénico.

4.º Dentro de los locales - escuelas se atenderá con especial atención a la higiene escolar, (blanqueo y desinfección de los locales), y cuidando de que todos los días se lleve a cabo el aseo del local antes de entrar en clase. Los Maestros confeccionarán un reglamento de higiene para los niños.

5.º Uno de los problemas más importante que hemos de resolver al margen de la obra escolar, es el de regularizar la asistencia: en este sentido, los Maestros redoblarán sus esfuerzos realizando intensa labor social en los pueblos, y procurando atraer la atención de autoridades y padres de familia hacia la Escuela; se establecerán las conversaciones con las familias; se organizarán obras complementarias, y se procurará hacer la Escuela alegre y atractiva a los niños.

Los Inspectores de primera Enseñanza de esta provincia, cuidarán de examinar en las visitas de Inspección, si se cumplen estas normas generales, ofreciendo a su vez consejos a los Maestros para encauzarlas.

Los Sres. Alcaldes, Presidentes de las Juntas locales, darán cuenta de esta circular a los Sres. Maestros de sus respectivos distritos, recomendándoles su exacto cumplimiento.

Soria 24 de Agosto de 1923 — El Inspector-Jefe, Gervasio Manrique.

Notas de la Sección Administrativa de primera enseñanza.

A la Dirección General se remiten las partes de las Escuelas vacantes de Huérteles de nueva creación unitaria de niños, y la de Vilviestre de los Navos, mixta, por fallecimiento de la propietaria Doña Dolores Tello Las Heras.

— Al mismo centro directivo se remiten el movimiento de personal correspondiente al fallecimiento anterior de la maestra citada y a la posesión de Doña Josefa Hijes Esteban como Directora de la Escuela Nacional graduada de niñas de Almazán.

— A la Inspección se dá traslado de las alteraciones anteriores, a los efectos oportunos.

—A la Dirección General de 1ª enseñanza se eleva para su resolución el expediente de jubilación de la maestra de la Nacional de Medinaceli doña Vicenta Oliva Navajas.

—A Doña Eufemia y doña Natividad se les reclaman documentos para completar sus expedientes de solicitud de pensión,

—A doña María Monserrat Canalejo se le reclama igualmente determinados documentos para poder tramitar su expediente de Clasificación.

—La misma reclamación se le hace al Maestro don Mariano Valenciano.

—Al Jefe de la Sección de Zaragoza se pide certificado para completar expediente de clasificación de la Maestra jubilada doña María Monserrat.

—A la Maestra sustituida doña Valentina Sanz Villar se le traslada Real orden comunicada por el Ilmo Sr. Director General a este Centro por el que se resuelve su expediente de revisión en el sentido de continuar en su misma situación de sustituida.

—Al Maestro de la Nacional de Almarza se le traslada Real orden resolutoria en sentido favorable de su reclamación de indemnización o gratificación por la enseñanza de adultos durante el pasado mes de marzo.

—A la Junta de derechos pasivos se eleva expediente de Clasificación de don José Sancho Alfaro, Maestro de la Nacional de Villasayas.

—Al mismo Centro se eleva también el expediente de Clasificación del Maestro de Fuensauco don Daniel Muñoz Contreras.

—Al Maestro de la Nacional de Oncala se le devuelve su Título administrativo debidamente diligenciado para que pueda tomar posesión de la Escuela de Manrique número 2, Barrio de La Cosa, por el 4.º turno de los establecidos por el artículo 75 del Estatuto vigente.

—Al Maestro de la de Gormaz se le devuelve Hoja de servicios para que se la rehaga con arreglo al modelo oficial.

—A su debido tiempo fueron remitidas a la Ordenación de Pagos por ésta Sección Administrativa las nóminas de los Maestros en activo de ésta provincia correspondientes al mes actual. Así mismo a la Junta de Derechos pasivos se remitieron las nóminas de las Clases pasivas del Magisterio Nacional primario de la provincia.

NOTICIAS

¡Maestros!—¿Cenocéis «Las Aventuras de Calixto» «Diario de un niño» por Enrique Robledal? Maravilloso libro de lectura para niños.

Da normas a los niños para hacer sus diarios de clase; orienta a los maestros en una nueva ideología profesional. Libro hecho con gusto y sencillez.—De venta en la librería de Santa Teresa.—Soria—media docena, 9 pesetas.

—De conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del R. D. de 25 de Febrero de 1911 y de acuerdo con la propuesta de la Inspección se ha nombrado Directora de la Escuela de Almazán, la maestra que regentaba la misma; en la misma R. O. se dispone se provea en los términos reglamentarios la Dirección de la graduada de niños, pues aunque la Inspección propuso para director al maestro actual, por tener título elemental no ha sido nombrado.

—Durante el mes de Septiembre la Inspección consultará a los Sres. Maestros y enviará a Madrid la propuesta de horario y vacaciones para esta provincia.

—Con la mensualidad de este mes se pagará el primer semestre de material de las escuelas diurnas de esta provincia.

—Por orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 8 del actual, se ha dispuesto que los Maestros en ejercicio, sin necesidad de solicitar licencia, quedan autorizados para concurrir a verificar los ejercicios de oposición, bien entendido que se ausentarán de sus Escuelas con la anticipación necesaria para presentarse a practicar los ejercicios escritos y el día que se citen para el ejercicio oral.

Circular.—Se dispone: 1.º Que dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de esta circular en la «Gaceta de Madrid», soliciten los Maestros y Maestras mejorados de sueldo mediante oposición restringida, por conducto e informe de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, y expresando en sus instancias la convocatoria en que actuaron, el número obtenido y la población, Madrid o Barcelona, en que deseen servir, 2.º Que se reserven a dichos Maestros la segunda de cada dos vacantes que ocurran en las citadas poblaciones. 3.º Que acordado el traslado con ocasión de vacante de los que soliciten en las repetidas condiciones, quedan ya incorporados al régimen general vigente.

CORRESPONDENCIA

J. P. Pinilla de los Mozos; S. de P. Andaluz; T. R. Gualajara E. M. Puerto Vicente, S. P. Burgo.—Se les escribe.

C. L. Alcubilla de Avellanada; P. M. Barca; M. J. M. Morón; F. A. Valvedizo.—Remitidas Licencias.
F. G. Quintana de Gormaz.—Presentada lo que indica.